



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 11/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

1) Expediente N° 138/21: Concejales María A. Pajín, Gustavo Loza, Sol Di Gerónimo, Mónica Llarena, Juan Pablo Vismara, José Luis Pérez, Carlos R. Muñoz. Pto. Comunicación, solicitud al DE, estudio y gestión de una propuesta ante autoridades Nacionales y Provinciales que permita mayor equidad impositiva para el sector ganadero”.-

2) Expediente N° 366/20 “Pto. De Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos con inclusión Social, elaborado por M.T.E. Balcarce y otros”.

3) Expediente N° 17/21 “Petición Particular, suscripta por vecinos de calle 1 (Primera Junta) e/ 12 y 14”.-

4) Expediente N° 58/21 “Concejales Carlos A. Cassini, y otros. Pto. Comunicación, solicitud al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección DE Promoción de Derechos para Personas Mayores, tenga a bien incluir al Hogar de Ancianos “ La Merced “ entre los hogares de Adultos Mayores. Solicitud al PAMI y a IOMA, analicen la posibilidad de habilitar al hogar de Ancianos La Merced como prestador de servicios para sus afiliados”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----